

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 12 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1
Resolución 9/016

Sustitúyese el art. 1° del Anexo II del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, aprobado por la Resolución 131/009.

(209*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta N°
N° 009/016	N° 0125-02-006-2014	02/2016

VISTO: la necesidad de adecuar el “Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión” (RSPEBT) aprobado por Resolución de la URSEA N° 131/009, de 20 de agosto de 2009, con sus posteriores modificaciones, a la nueva normativa emitida por los organismos técnicos pertinentes.

RESULTANDO: I) que el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) ha publicado normas que constituyen revisiones o sustituciones relacionadas con normas técnicas citadas en el Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión (RSPEBT) aprobado por Resolución de la URSEA N° 131/009 y sus posteriores modificaciones;

II) que las Gerencias de Fiscalización y Regulación expresan que es pertinente la incorporación de la nueva normativa en el Anexo II del RSPEBT;

III) que, a su vez, la URSEA convocó a Consulta Pública respecto de modificaciones planteadas en esta Resolución, cuyos aportes fueron tenidos en cuenta para la elaboración de la presente Resolución;

IV) que la Gerencia de Regulación eleva los obrados para resolución, compartiendo la propuesta que se formula.

CONSIDERANDO: que resulta necesario resolver en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado en obrados;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Sustitúyese el artículo 1° del Anexo II del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, aprobado por la Resolución de la URSEA N° 131/009, de 20 de agosto de 2009, con sus posteriores modificaciones, que queda redactado como sigue:

“Artículo 1° - Para los Productos Eléctricos de Baja Tensión que se detallan a continuación son aplicables las normas técnicas que se indican en la siguiente tabla:

Producto	Norma aplicable
Fichas y tomacorrientes para usos domésticos y análogos	UNIT-NM 60884-1:2009 (*)
Cables con aislación de PVC para tensión nominal 300/500	UNIT 2474:2011
V. Cables con envoltura para instalaciones fijas	
Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes	UNIT-NM 60898:2004

Interruptores automáticos de corriente diferencial para instalaciones domésticas y IEC 61009-1 :2006 análogas

Portalámparas con rosca Edison UNIT-IEC 60238:2004

Portalámparas para lámparas fluorescentes tubulares y portacebadores UNIT-IEC 60400:1999

Calentadores de agua instantáneos UNIT-IEC 60335-2-35:2005

Calentadores de agua de acumulación UNIT-IEC 60335-2-21:2006

Sistemas de conductos para la conducción de cables.

Diámetros exteriores de los conductos para instalaciones eléctricas y roscas para conductos y accesorios.

UNIT-IEC 60423:2007

Sistemas de conductos para la conducción de cables. Parte 1: Requisitos generales.

Sistemas de conductos para la conducción de cables. Parte 21: Requisitos particulares.

Sistemas de conductos rígidos.

UNIT-IEC 61386-1:2008

UNIT-IEC 61386-21:2002 (**)

Sistemas de conductos para la conducción de cables.

Parte 22: Requisitos particulares. Sistemas de conductos plegables.

UNIT-IEC 61386-22:2002

Sistemas de conductos para la conducción de cables. Parte 23: Requisitos particulares.

UNIT-IEC 61386-23:2002

Sistemas de conductos flexibles.

(**)

Sistemas de conductos para la conducción de cables. Parte 24: Requisitos particulares.

UNIT-IEC 61386-24:2002

Sistemas de conductos enterrados.

Sistemas de conductos para la conducción de cables. Parte 25: Requisitos particulares.

UNIT-IEC 61386-25:2002

Dispositivos de fijación de conductos

Cajas y envolventes de dispositivos para instalaciones eléctricas fijas domésticas y análogas. Parte 1: Requisitos generales.

Cajas y envolventes de dispositivos para instalaciones eléctricas fijas domésticas y análogas. Parte 21: Requisitos particulares para cajas y envolventes previstas para medios de suspensión.

UNIT-IEC 60670-1:2002 + Amd1 2011 -

-

UNIT-IEC 60670-21:2004 -

Cajas y envolventes de dispositivos para instalaciones eléctricas fijas domésticas y análogas. Parte 22: Requisitos particulares para cajas y envolventes de conexión.

UNIT-IEC 60670-22:2003 -

Cajas y envolventes de dispositivos para instalaciones eléctricas fijas domésticas y análogas. Parte 23: Requisitos particulares para cajas y envolventes de piso.

UNIT-IEC 60670-23:2006 -

Cajas y envolventes de dispositivos para instalaciones eléctricas fijas domésticas y análogas. Parte 24: Requisitos particulares para envolventes de dispositivos de protección y dispositivos similares que disipan potencia.

UNIT-IEC 60670-24:2011 -

(*): Se aplica íntegramente a excepción de la Nota de la Tabla 1

(**): El punto 8.1 no se aplica para conductos y accesorios metálicos

2) Las modificaciones establecidas por la presente Resolución entrarán en vigencia a los 12 meses de su publicación en el Diario Oficial.

3) Comuníquese, publíquese, etc.

Aprobado según Acta Referenciada N° 02/2016 de fecha 02/02/2016.